



## "PROGRAMA CICLO LECTIVO 2025"

Programa reconocido oficialmente por Resolución Nº 93/2023-D

Espacio curricular: Derecho II(Zona Este)

Código (SIU-Guaraní): 05319\_0\_ZE

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2025

Carrera: Traductorado Público en Inglés (Zona Este)

Plan de Estudio: Ord. nº 065/2019-C.D.

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: Ciclo CO- Campo CFE

Año de cursado: 3

Cuatrimestre: 1

Carga horaria total: 56

Carga horaria semanal: 4

Créditos: 4

Equipo de Cátedra:

- ESCAYOLA María Julieta

### **Fundamentación:**

Para promover el desarrollo económico en la provincia de Mendoza y sus demandas específicas y teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico de demandas y necesidades para atender a los requerimientos de la sociedad, se plantea la importancia de la carrera del Traductorado Público de Inglés. Con este proyecto además, se responde a la búsqueda de actualizaciones curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos y atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías trasnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socioculturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos, las obligaciones, la responsabilidad civil, los actos de comercio y derechos y deberes necesarios de comprender. Esta situación es una verdadera praxis profesional, un "hacer" y "resolver" problemas del ámbito concreto. La razón de ser de esta materia tiene como objetivos primordiales aprehender conceptos

fundamentales propios de la Ciencia Jurídica y conocer además sus fuentes, sus ramas, y las herramientas jurídicas más importantes que un traductor público de inglés deberá manejar a la hora de estar, principalmente, frente a documentos jurídicos de distinta índole.

### **Aportes al perfil de egreso:**

El egresado tendrá las siguientes competencias:

- Generales:

o Competencia extralingüística: el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.

o Competencia profesional e instrumental: el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.

o Competencia de transferencia: el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re- expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.

o Competencia psicofisiológica: el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.

- Específicas:

o Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.

o Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.

o Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.

o Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.

o Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.

o Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

### **Expectativas de logro:**

- Perfeccionar las habilidades de lectura comprensiva.

- Fomentar en los alumnos la capacidad de identificar y comprender los distintos fenómenos jurídicos, sus características esenciales, sus diferencias y sus clasificaciones.

- Procurar que la interrelación de los contenidos de derecho comercial con los conocimientos adquiridos en las asignaturas correlativas cursadas y aprobadas con anterioridad.

- Impulsar su capacidad de encuadrar jurídicamente situaciones que se presentan en la cotidianidad.

- Proporcionar una plataforma de conocimientos jurídicos sólidos que posibilite una mayor precisión y fidelidad a la hora de desempeñarse como Traductores Públicos.

- Consolidar la base teórica necesaria para los talleres de traducción jurídica y las materias correlativas a cursar una vez aprobada la presente.

- Coadyuvar a la adquisición y utilización fluida de vocabulario técnico.

- Alcanzar eficacia en la expresión de los conceptos, considerando de manera especial la rigurosidad y especificidad del texto jurídico, y manejando a tal efecto léxico jurídico específico.

### **Contenidos:**

#### **UNIDAD I:**

PERSONAS JURÍDICAS. Concepto. Clasificación. Atributos de la personalidad. 1. Nombre. 2. Domicilio. 3.

Patrimonio. 4. Capacidad. Personas que se constituyen en el país y en el extranjero. Efectos de la personalidad. Normas de funcionamiento. Responsabilidad de la persona jurídica. Responsabilidad de los administradores. Transformación. Fusión. Escisión. Disolución. Liquidación. Revocación de la autorización para funcionar. Prórroga y reconducción.

FIGURAS ASOCIATIVAS. Personas jurídicas privadas. Clasificación. Asociaciones civiles. Objeto. Forma. Contralor estatal. Órganos. 1. Administración. 2. Gobierno. 3. Fiscalización. Responsabilidad. Extinción. Asociación argentina de traductores e intérpretes. Colegios. Federaciones. Fundaciones. Forma. Contralor estatal. Patrimonio. Órganos. 1. Administración. 2. Gobierno. Responsabilidad. Extinción. Simples asociaciones. Forma. Fiscalización. Responsabilidad.

CONTRATOS ASOCIATIVOS. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones transitorias. Consorcios de cooperación.

#### UNIDAD II:

DERECHO COMERCIAL. Concepto. Derecho comercial como área especializada en Derecho Privado. Funciones del Derecho Comercial. Autonomía. Derogación del Código de Comercio. Características actuales. Objetivos y características de la reforma que unificó a los códigos civil y comercial. Aspectos históricos. Sujetos regulados. La empresa. El registro público. Fondo de comercio. Sede. Sucursal. Filial.

SOCIEDADES. Nociones generales. Contenido del instrumento constitutivo. Objeto social. Plazo. Elementos. Capital social. Elementos. Forma. Inscripción. Extinción.

SOCIEDADES EN PARTICULAR. Sociedades de interés. 1. Sociedades colectivas. 2. Sociedades en comandita simple. 3. Sociedades de capital e industria. Sociedades por cuotas. Sociedades de responsabilidad limitada. Sociedades por acciones. Libro de registro de acciones. 1. Sociedad Anónima. Órganos. 2. Sociedad Anónima unipersonal. 3. Sociedad en comandita por acciones.

#### UNIDAD III:

TÍTULOS DE CRÉDITO. Definición. Elementos constitutivos. Caracteres. Clasificación. Transmisión. Endoso. Letra de cambio. Cheque. Pagaré.

SEGUROS. Concepto. Caracteres. Elementos. Póliza. Prima. Riesgo. Normas imperativas y dispositivas. Condiciones generales y particulares. Cargas del asegurado y del asegurador. Denuncia del siniestro. Tipos de seguros. Seguro de incendio. Agricultura. Animales. Responsabilidad civil. Transporte. Seguro de vida. Accidentes personales. Seguro colectivo. Seguro de caución. Seguros especiales.

ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR FRENTE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

#### UNIDAD IV:

DERECHOS INTELECTUALES. Disposiciones generales de los derechos intelectuales. Derechos de autor y derechos conexos. Derechos patrimoniales y extra patrimoniales de los derechos intelectuales. Propiedad industrial. Patentes. Modelos de utilidad. Diseños industriales. Marcas. Denominaciones de origen y variedades vegetales. DNDA. INPI. OMPI. Otros organismos nacionales e internacionales. La PI en la traducción.

DERECHOS SUCESORIOS: Principales aspectos. Clases. Sucesiones intestadas. Sucesiones testamentarias. Clases de testamentos. Aspectos principales de las sucesiones intestadas. Sucesiones testamentarias.

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO CIVIL. Repaso de las principales nociones de Derecho Civil.

#### **Propuesta metodológica:**

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Ello no obsta a la lectura de la bibliografía proporcionada oportunamente. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

La cátedra también considera FUNDAMENTAL EL ESTUDIO COMPRENSIVO DEL PROGRAMA TEMA POR TEMA. Ello implica una lectura integral y una profundización de cada uno, puesto que los contenidos son

iniciáticos de la ciencia jurídica, y por ende, importantes.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Diálogo dirigido. Elaboración de cuestionarios- guías.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de cuestionarios- guías a través de la plataforma virtual. Coloquios verbales.

### **Propuesta de evaluación:**

Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes deberán rendir 10 (diez) actividades, distribuidas de la siguiente manera:

- 6 (seis) cuestionarios- guías estructurados de múltiple opción a través de la plataforma virtual,
- 4 (cuatro) coloquios presenciales, uno por cada unidad, que serán tomados al terminar su desarrollo.

Sistemas de acreditación y/o promoción:

La materia se promociona de la siguiente manera:

- Rindiendo y aprobando en tiempo y forma un mínimo de 7 (siete) actividades, entre cuestionarios- guías y coloquios. Será obligatorio que al menos 1 (una) de las actividades aprobadas sea 1 (un) coloquio.

La materia se regulariza de la siguiente manera:

- Rindiendo y aprobando en tiempo y forma un mínimo de 5 (cinco) actividades, entre cuestionarios-guías y coloquios.

El alumno quedará en condición de libre:

- Si rinde y aprueba 4 (cuatro) actividades o menos.
- Si se inscribió en tal condición.

De tal manera que el sistema de actividades que deben quedar aprobadas para promocionar quedaría graficado en la siguiente tabla:

### **NÚMERO DE CUESTIONARIOS- GUÍA APROBADOS Y CONDICIÓN FINAL**

10 PROMOCIONAL

9 PROMOCIONAL

8 PROMOCIONAL

7 PROMOCIONAL

6 REGULAR

5 REGULAR

4 LIBRE

3 LIBRE

2 LIBRE

1 LIBRE

0 LIBRE

Entre las actividades, para la promoción, deberá incluirse al menos un coloquio.

Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.

- Ejemplificación acorde al marco teórico.

(Se sugiere, para un correcto estudio de la materia, haber hecho tres lecturas: de comprensión de textos, de fijación, de repaso con el programa en mano punto por punto).

Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno regular o libre de acuerdo con su desempeño.

a) Rendirán en calidad de alumno regular aquellos que:

- Aprueben un mínimo de 5 (cinco) actividades, entre cuestionarios- guía y coloquios.

Los alumnos regulares rendirán un Examen Final Oral, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.
- Tener la solvencia necesaria para explicar el programa de estudios entregado en todos sus puntos.

b) Rendirán en condición de alumno libre aquellos que:

- Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.
- Si aprueba 4 (cuatro) actividades o menos.

Los alumnos libres rendirán una Evaluación Final Escrita administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. El examen consistirá en preguntas sobre temas del programa. Para aprobar, se tendrá en cuenta:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la Instancia Oral. El examen consistirá en preguntas sobre temas del programa. Para aprobar, se tendrá en cuenta:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

### **Descripción del sistema**

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se registrará por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

| RESULTADO   | Escala Numérica | Escala Porcentual |
|-------------|-----------------|-------------------|
|             | Nota            | %                 |
| NO APROBADO | 0               | 0%                |
|             | 1               | 1 a 12%           |
|             | 2               | 13 a 24%          |
|             | 3               | 25 a 35%          |
|             | 4               | 36 a 47%          |
|             | 5               | 48 a 59%          |
| APROBADO    | 6               | 60 a 64%          |
|             | 7               | 65 a 74%          |
|             | 8               | 75 a 84%          |
|             | 9               | 85 a 94%          |
|             | 10              | 95 a 100%         |

**Bibliografía:****LECTURA OBLIGATORIA:**

Escayola, M.J. (2025). Apuntes de cátedra.

Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). Código Civil y Comercial de la Nación comentado. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Código civil y comercial de la Nación (aprobado por ley nacional N°26.994) (2014). Ciudad de Buenos Aires: Errepar S.A.

Rivera, Julio César y Crovi, Luis Daniel. (2016). Derecho Civil, parte general. AbeledoPerrot.

**LECTURA COMPLEMENTARIA:**

Aftalión, E. Vilanova, J. y Raffo, J. (2004). Introducción al Derecho, (4° ed.). Buenos Aires: Ed. AbeledoPerrot.

Alterini, Atilio y López Cabana, Roberto. (1995). Temas de responsabilidad civil. Ediciones Ciudad Argentina.

Azpiri, J.A. (2016). Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Derecho de Familia, Buenos Aires: Ed. Hammurabi.

Causse, F. y Pettis, R. (2015). Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Buenos Aires: Editorial Hammurabi.

Centanaro, Esteban. (2015). Manual de Contratos. Fondo editorial de Derecho y economía.

Chiesa, Juan Pablo. (2020). Cómo construir una sociedad de responsabilidad limitada. Ediciones DyD.

Congreso de la Nación argentina, Ley 11723 de propiedad intelectual.

Congreso de la Nación argentina, Ley 24481 de patentes de invención y modelos de utilidad.

Congreso de la Nación Argentina, Ley 22362 de marcas y designaciones.

Congreso de la Nación Argentina, Ley 26355 de marcas colectivas.

Congreso de la Nación Argentina, Ley 22426 de transferencia de tecnología.

Garrido Cordobera, Lidia. (2015). Incidencias del Código Civil y Comercial. Hammurabi.

Gripó, Jorge Daniel. (2020). La nueva regulación de las sociedades. Ediciones DyD.

Gripó, Jorge Daniel. (2020). Sociedades anónimas simplificadas. Ediciones DyD.

Orihuela, A.M. (2017). Diccionario jurídico. Buenos Aires: Ed. Estudio.

Roitbarg, Marcelo R. (1995). Cuadernos de Derecho. Obligaciones. A-Z editora.

Rossi, Jorge Oscar. (2017). Derecho de consumidores y usuarios. Ediciones DyD.

Stiglitz, Rubén. (2015). Contratos. En Revista La ley, pp. 512-526.

Vitolo, Daniel Roque. (2017). Manual de Sociedades. Ediciones DyD.

**Recursos en red:**



<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=1133>